

RESOLUCIÓN NACIONAL No. 008 (21 de febrero de 2019)

“Por la cual se dirimen inquietudes referentes a la aplicación del Acuerdo 040 de 28 de agosto de 2018, por el cual se modificó el Acuerdo 039 del 25 de Julio del 2017 del Sistema de Distinciones e Incentivos Saber Pro en la Fundación Universitaria del Área Andina”

El Rector de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que:

- Mediante Acuerdo 040 de 28 de agosto de 2018, por el cual se modificó el Acuerdo 039 del 25 de Julio del 2017 del Sistema de Distinciones e Incentivos Saber Pro en la Fundación Universitaria del Área Andina.
- Dicha norma dispuso en su artículo Artículo 23 que en los casos no previstos, el Rector tendrá la facultad para decidir sobre el reconocimiento a otorgar.
- Resulta importante aclarar a los estudiantes el artículo segundo del citado acuerdo que establece que el mismo, rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, pues debe también señalarse, que para aquellos estudiantes que a la fecha de la expedición del acuerdo 040 de 28 de agosto de 2018 ya se hubiesen inscrito ante el ICFES para la presentación de la prueba, continuará vigente el acuerdo 039 del 25 de julio de 2017, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, norma vigente al momento de su inscripción.

En mérito de lo expuesto, el Rector Nacional, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

Artículo Primero: Aclarar que para aquellos estudiantes que a la fecha de la expedición del acuerdo 040 de 28 de agosto de 2018 ya se hubiesen inscrito ante el ICFES para la presentación de la prueba, continuará vigente el acuerdo 039 del 25 de julio de 2017, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, norma vigente al momento de su inscripción.

Artículo Segundo: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días de febrero de dos mil diecinueve (2019).


José Leonardo Valencia Molano
Rector Nacional


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General